

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA  
LLAVE**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

---

**BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA**

**LS-103T00000-014-2022**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL:**

**"SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED  
HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ,  
SEGUNDA VUELTA"**



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
No. LS-103T00000-014-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL

**“SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA”**

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 Cuarto Párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77 Bis 16 de la Ley General de Salud; 1º, 3º, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 2º, 6º y 14 Fracciones V, VI de la Ley Número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 9º Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 10º, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539; 25º Fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, 2º Fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1º de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1º Fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Artículo 55 del Decreto Número 217 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2021**, Artículos 1, 2, 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019 y Fe de Erratas al Acuerdo mediante el cual se modifican los Artículos 25 y 31 de dichos Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial Núm. 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y Acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 Primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial número extraordinario 106 de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial Invitación para que se sirva participar en la Licitación Simplificada **Nº. LS-103T00000-014-2022** relativa a la contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA”** por lo que deberá sujetarse a las siguientes:



## B A S E S

### GLOSARIO

**SEFIPLAN:** Secretaría de Finanzas y Planeación.

**Ley Número 539:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SESVER:** Servicios de Salud de Veracruz.

**Comisión de licitación y/o Comisión:** Autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas y designada por la Dirección Administrativa.

**Área requirente y usuaria del servicio:** Departamento de Servicios Generales.

**Bases:** Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Simplificada.

**Convocante:** Servicios de Salud de Veracruz.

**Proposición(es):** Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitante(s), así como aquella distinta a estas.

**O. I. C.:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de licitación.

**Dirección Jurídica:** Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del apoyo para el estricto cumplimiento de la legalidad del procedimiento de licitación.

**Licitante:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación Simplificada.



## DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A CONTRATAR

**Punto 1.-** El objeto de la presente Licitación Simplificada lo constituye la Contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"**, el cual comprende, empleo de buzo especializado, asesoría técnica, certificado de calidad, limpieza y succión de sólidos, limpieza y eliminación de óxidos, así como reparación de fisuras de ser necesario, y demás condiciones derivadas del presente servicio, solicitado por el Departamento de Servicios Generales, conforme a las cantidades y características que se señalan en el **Anexo Técnico** que forma parte de las presentes bases, la cual cuenta con Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER, distribuido de la siguiente manera:

No. DE OFICIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ORIGEN DEL RECURSO	PARTIDA PRESUPUESTAL	PROCESO	No. DE DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP)	No. DE REGISTRO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI)	
SESVER/DA/SRF/1344/2022 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2022	ASE ACREDITABLE	35801	21995	SSE/D-0258/2022 FECHA 18 DE ENERO DE 2022	211110030010000/000172CG/2022 FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022	
	FASSA		21003	SSE/D-0105/2022 FECHA 20 DE ENERO DE 2022	211110030010000/000077CG/2022 FECHA 25 DE ENERO DE 2022	
	SUBSIDIO ESTATAL		20304	20211	SSE/D-0248/2022 FECHA 18 DE ENERO DE 2022	211110030010000/000171CG/2022 FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022
			20211	21329		
			21329			

Lo anterior en términos de los Numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 86 de fecha 13 de marzo de 2012, Artículo 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

**Punto 2.-** Solo se admitirá una proposición por participante. Los interesados deberán participar en esta licitación por el total de las partidas que integran el servicio, misma que deberá sujetarse estrictamente a las características que se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases. En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley Número 539.

El servicio se llevara a cabo en **dos eventos**, por un periodo de cuarenta días calendario entre cada uno; los cuales tienen 30 días naturales para ejecutar cada uno de ellos, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**Punto 3.-** La adjudicación se otorgará por el total de las partidas que integran el servicio, de conformidad con el resultado de la evaluación Técnica y Económica, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para SESVER. Así mismo, de conformidad con lo previsto en los Artículos 48 y 49, de la Ley Número 539, mismos que establecen:

**"Artículo 48.-** El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega."

**"Artículo 49.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% junior que las cotizaciones foráneas".

Por ser el objeto de este proceso licitatorio la contratación de un servicio, en caso de igualdad de condiciones entre las propuestas presentadas por dos o más participantes, para efectos de la adjudicación, se asignará directamente mediante el procedimiento de insaculación.

**Punto 4.-** El proveedor que resulte adjudicado en la presente licitación deberá garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y **90 días naturales** posteriores a la conclusión del mismo.

**Punto 5.-** Para este procedimiento no se requieren muestras.

**Punto 6.-** El (los) participante(s) deberá(n) **sostener sus precios** aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica y hasta la firma del contrato. En la licitación no se otorgarán anticipos.

**Punto 7.-** SESVER requieren que la vigencia de la prestación del servicio objeto de esta Licitación Simplificada sea, **a partir del día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022**, debiendo establecer el proveedor que resulte adjudicado, una oficina central en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., para oír y recibir toda clase de notificaciones y que coordine a los diferentes centros que presupuesten, en la que se puedan canalizar las quejas del servicio, la cual tendrá que instrumentarse con un administrador que radique en esta localidad a fin de otorgar respuesta eficiente y oportuna en un término no junior de 24 horas.

**Punto 8.-** El pago de los servicios se hará por mensualidades vencidas, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura, del mes inmediato anterior por los Servicio efectivamente presentados, a entera satisfacción del área usuaria de este organismo, a SESVER, en las oficinas centrales de SESVER, ubicadas en la calle Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa-Enríquez, Veracruz, validada por el Departamento de Servicios Generales, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER.

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen; la descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario y precio total de los servicios, así como el número de contrato que ampara los mismos y expedirse a nombre de **SESVER, R.F.C. SSV-970307-2Q5, calle Soconusco No. 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.**



Las facturas, una por cada evento, que correspondan al Servicio de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de SESVER prestado, deberán tener el visto bueno por parte del titular del Departamento de Servicios Generales de SESVER.

**Punto 9.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, SESVER bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de las partidas que se amplíen y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente con fundamento al Artículo 65 de la Ley Número 539, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas.

Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

### DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

**Punto 10.-** La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por el Director Administrativo de SESVER, integrada por: **el Subdirector de Recursos Materiales quien la presidirá, la Jefa del Departamento de Adquisiciones, el Cotizador encargado del Procedimiento de Licitación, un representante de la Dirección Jurídica y un representante del Departamento de Servicios Generales** como área requirente, todos ellos servidores públicos de SESVER. Ésta Comisión es la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna de las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 2º Fracción XII, 7º y 43 de la Ley Número 539.

**No formará parte de la Comisión de Licitación, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. SESVER,** de conformidad con el Artículo 58 de la Ley Número 539; en virtud de ser el encargado de controlar y evaluar el ejercicio del Gasto Público y la correcta aplicación de la Ley.

SESVER a través de la Comisión de Licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio a contratar.

**Punto 11.-** La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales aplicables a este procedimiento de licitación.

**Punto 12.-** Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes

de 9:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491, correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx únicamente para efectos de información.

### DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

**Punto 13.-** El procedimiento de contratación de la Licitación Simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539.

**Punto 14.-** Será requisito indispensable para participar en la licitación ser invitado mediante escrito por SESVER.

### INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

**Punto 15.-** Las propuestas que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación de referencia, de la siguiente forma:

- I. Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, en papel original membretado de la empresa, incluyendo los documentos que generen los proveedores, deberán contar **TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, ASI COMO LOS SOBRES QUE LAS CONTENGAN con firma autógrafa del licitante o de su representante legal (el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación)** no deben presentar tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas deberá ser en idioma español y en moneda nacional (PESOS MEXICANOS).
- II. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, **firmados por el licitante o por su representante legal (el incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación)**, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como propuestas técnicas y propuestas económicas debiendo incluir el nombre de la Persona Física o Persona Moral participante.
- III. La documentación que integran las propuestas técnicas y económicas, deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que forman parte, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente (la inobservancia de este punto no será motivo de descalificación).
- IV. **No se deberán incluir documentos de la propuesta técnica en el sobre de la propuesta económica y viceversa, la inobservancia a esta disposición será motivo de descalificación.**
- V. Dentro del sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:



## Índice del contenido de la Propuesta Técnica

**DOCUMENTO 1.** Fotocopia legible de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.

**DOCUMENTO 2.** Fotocopia simple legible del Acta Constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, donde se verificará que su objeto social se relacione con lo solicitado en las Bases de esta Licitación y Fotocopia simple de Poder Notarial que lo acredite como tal al Representante Legal en caso de ser Persona Moral o fotocopia simple del Acta de Nacimiento si es Persona Física.

**DOCUMENTO 3.** Fotocopia legible de la Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores de la SEFIPLAN. (Vigente).

**DOCUMENTO 4.** Fotocopia legible del Registro Federal de Contribuyentes del licitante, en el cual se mencione que la actividad preponderante de la empresa, es del giro de los **servicios** que se solicitan para la presente licitación.

**DOCUMENTO 5.** Toda la información técnica que indique las especificaciones y características, y demás información que resulte necesaria de las unidades que propone para prestar el servicio, teniendo que ser elaboradas en hojas membretadas de la empresa, Anexo N° 1.

**DOCUMENTO 6.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al Anexo N° 2.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o de la persona física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

**DOCUMENTO 7.** Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en la que indique el domicilio así como correo electrónico, donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER. Anexo N° 3.

**DOCUMENTO 8.** Carta en papel membretado de la participante, en la que haga constar que conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539. Así mismo, que conoce las bases de la presente licitación, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y sus anexos, **Anexo N° 4.**

**DOCUMENTO 9.** Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley Número 539, conforme al **Anexo N° 5.**

**DOCUMENTO 10.** Escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, libera a SESVER de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas y de cualquier otra índole, que pudieran interponer en contra SESVER el personal involucrado en la prestación del servicio, conforme al **Anexo N° 6.**

**DOCUMENTO 11.** El licitante deberá presentar constancia de competencia y de habilidades laborales expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) que certifique al o los buzos para la realización de los trabajos.

**DOCUMENTO 12.** En caso de ser adjudicado el licitante deberá presentar resultados expedidos ante EMA de los siguientes parámetros: coliformes totales, fecales, sólidos disueltos, dureza, presentándolo sin desviaciones a su norma NOM-127-SSA1-1994.

**DOCUMENTO 13.** Carta compromiso en papel membretado del participante, donde el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar la **Constancia** de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la cual deberá tener como máximo **30 días** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, conforme al **Anexo N° 7.**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DOCUMENTO 14.** Presentar **Opinión** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en **sentido Positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales; la cual deberá tener como máximo **30 días** de haber sido expedidas.

**DOCUMENTO 15.** Escrito bajo protesta de decir verdad que el proveedor no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato, no se generará un conflicto de interés. En cumplimiento al Artículo 25 Fracción IV de la Ley Número 539. **Anexo N° 8.**



Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DOCUMENTO 16.** Carta compromiso, donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo N° 9.**

**DOCUMENTO 17.** Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado cuenta con la capacidad **técnica y financiera**, suficiente para cumplir en tiempo y forma con la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

**DOCUMENTO 18.** Escrito libre bajo protesta de decir la verdad donde el (los) participante(s) señale (n) que deberá(n) **sostener sus precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, hasta la firma del contrato y su ampliación si la hubiera. **Anexo N° 10.**

**DOCUMENTO 19.** Deberá presentar **dos cartas de recomendación**, expedidas por Instituciones Públicas o Privadas, con la que acredite que cuenta con la experiencia en el servicio de limpieza de cisternas, objeto del presente proceso o similar.

**DOCUMENTO 20.** Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cubrirá todos los gastos que se generen por pagos de seguros, traslados, fletes y maniobras para realizar los servicios, todos los gastos que erogare el participante en la preparación y presentación de su propuesta, correrá por su cuenta, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos. Conforme al **Anexo N° 11.**

**DOCUMENTO 21.** Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor adjudicado se comprometa, bajo protesta de decir verdad, a suministrar refacciones nuevas, garantizando la calidad de las mismas, las cuales no deberán ser remanufacturadas ni usadas.

**DOCUMENTO 22.** Presentar al menos **dos escritos** expedidos por Instituciones Públicas o Privadas en los que consten que han recibido satisfactoriamente los servicios prestados relativos al servicio de limpieza de cisternas, indicando la razón social, domicilio y teléfono.

**DOCUMENTO 23.** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

**DOCUMENTO 24.** Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple y conoce lo mencionado en el Artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, el análisis y la evaluación de la **Propuesta Técnica**, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, en **memoria USB (protegida)**, la **Propuesta Técnica** en programa Word o Excel de office 2003-2007, conforme a los renglones del **Anexo Técnico**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, letra panton, tamaño No. 10; debiendo verificar que no contenga virus. **LA FALTA DE OBSERVANCIA NO CONSTITUIRÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.**

**No deberán incluirse** aspectos de la Proposición Económica dentro del sobre de la Proposición Técnica, **LA INOBSERVANCIA DE ESTA PROHIBICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**VI.** Dentro del sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse:

#### Índice del contenido de la Propuesta Económica

**DOCUMENTO 1.** Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo N° 12**, la siguiente información:

- a) No. de partida,
- b) Tipo de mantenimiento que requiere,
- c) Tiempo de entrega,
- d) Cantidad ofertada,
- e) Los precios unitarios,
- f) El importe global, desglosando el importe del impuesto al valor agregado (si es el caso),
- g) En su caso, los descuentos que ofrezca.

**DOCUMENTO 2.** Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo N° 13**, la siguiente información:

- a) La forma de prestación del servicio,
- b) El tiempo de prestación del servicio,
- c) La forma de pago,
- d) El plazo de sostenimiento de los precios, y
- e) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a SESVER, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

**DOCUMENTO 3.** Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-014-2022** relativa a la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE**



**SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias Electrónicas **Anexo N° 14**.

**DOCUMENTO 4.** Carta en papel membretado y bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza solicitada en el **PUNTO 36** de las presentes bases **Anexo N° 15**.

**DOCUMENTO 5.** Ultimo pago provisional de la **declaración mensual** obligatoria del Impuesto Sobre la Renta, ante el Sistema de Administración Tributaria a la fecha de emisión de las presentes bases.

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, el análisis y la evaluación de la **Propuesta Económica**, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, en **memoria USB (protegida)**, la **Propuesta Económica**, en programa Word o Excel de office 2003-2007, conforme a la partida única del **Anexo Técnico**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, letra panton, tamaño No. 10; debiendo verificar que no contenga virus. **LA FALTA DE OBSERVANCIA NO CONSTITUIRÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.**

**No deberán incluirse** aspectos de la Proposición Técnica dentro del sobre de la Proposición Económica, **LA INOBSERVANCIA DE ESTA PROHIBICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

### ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**Punto 16.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la Ley Número 539, con o sin presencia de los participantes.

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el horario de las **09:00 a las 10:00 horas del día 10 de junio de 2022, en el Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **10:00 horas**. Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido; en el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura, será desechada, o bien podrán enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada.

**Punto 17.-** El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo **el día 10 de junio de 2022 a las 10:00 horas**, en la sala de la **Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, sito en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, no se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.



**Punto 18.-** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, **no se permitirá el ingreso de propuesta alguna**, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

**Punto 19.-** Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento solicitados en estas bases.

**Punto 20.-** Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

**Punto 21.-** El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron descalificadas, asentado las razones para su valoración.

**Punto 22.-** Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración del cuadro comparativo con los importes totales ofertados.

**Punto 23.-** Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

**Punto 24.-** Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acta de presentación y apertura de propuestas, la cual será firmada al margen y al calce por los Servidores Públicos de SESVER y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones. Al término de este evento, se turnará al área usuaria el expediente con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, a efecto de que realice la revisión cualitativa de las mismas y emita el dictamen técnico respectivo, emitido éste, la Comisión de Licitación procederá a formular el dictamen técnico-económico correspondiente.

**Punto 25.-** Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión de Licitación, los cuales les serán devueltos a los proveedores 5 días posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del fallo de la presente licitación, previa solicitud por escrito



por parte del proveedor, dicho sobre se devolverá sin abrir. En caso de que los sobres no sean reclamados mediante escrito, estos serán resguardados en el expediente de la licitación.

## ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

**Punto 26.-** La Comisión de Licitación, con base en el análisis comparativo de las propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables a SESVER, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente licitación el área responsable de verificar la correcta prestación del servicio en tiempo y forma y de la revisión de la información técnica solicitada en las bases, de las fichas y/o anexos técnicos y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el Departamento de Servicios Generales quienes entregarán un escrito dirigido al departamento de adquisiciones, manifestando el resultado de su revisión y el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de SESVER.

**Punto 27.-** El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el de la presente licitación.

**Punto 28.-** SESVER, preferirá los servicios de tecnología y calidad superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no junior al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

**Punto 29.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociados.

## DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

**Punto 30.-** Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. **No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas** que integran las propuestas técnicas y económicas respectivamente, incluyendo documentos proporcionados por SESVER;
2. **Presenten en un solo sobre** la propuesta técnica y económica;
3. **Presenten cualquier tipo de información económica** en la propuesta técnica y viceversa;

4. **Omitan información, anexos o documentos** requeridos en las bases para integrar la propuesta técnica y económica.
5. **Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro** u otros a elevar los precios de los servicios; y,
6. **No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las bases con excepción del punto 15**, fracción III, del orden de las propuestas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento. Así como de los índices de las propuestas técnicas y económicas.

**Punto 31.-** Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el artículo 46 de la Ley Número 539; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con los miembros de la Comisión de la licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

### ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

**Punto 32.-** Elaborado el dictamen técnico y económico correspondiente, se notificará por escrito el fallo de la licitación, **a más tardar el día 15 de junio de 2022** en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en la calle Soconusco N° 31 Colonia Aguacatal, Xalapa, Veracruz, el cual se dará a conocer como lo establecen los Artículos 44, 48, 51 y 57 párrafo segundo de la Ley Número 539, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato respectivo dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539.

El fallo de la licitación, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el artículo 57 segundo párrafo de la Ley Número 539.

El fallo se hará público vía Internet en la página en la página web de la convocante <https://www.veracruz.gob.mx/salud/adquisiciones/> de conformidad a lo establecido en la Ley 875 de Transparencia, y posteriormente selecciona la modalidad de contratación y número de licitación a consultar. Los representantes de las empresas participantes deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutive del dictamen y las observaciones a que haya lugar.

**Punto 33.-** "SESVER, una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará a la



Subsecretaría de Administración y Finanzas la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando dicha solicitud para proceder a la firma del contrato (s)".

Lo anterior, de conformidad con el Artículo 31, la Fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha miércoles 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 primer Párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención de Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial de Núm. Ext. 103 de fecha 16 de marzo de 2021.

### SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**Punto 34.-** El proveedor que resulte adjudicado en la licitación, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones **a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Notificación del Fallo** en horario de 09:00 a 15:00 horas sito en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, deberán enviar a más tardar al siguiente día hábil a la notificación del fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico: **adquisiciones@ssaver.gob.mx** con la finalidad de elaborar el contrato respectivo, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo en original o copias certificadas para su cotejo o fotocopias la documentación que a continuación se cita:

- Identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal.
- Acta constitutiva de la empresa, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en caso de que el licitante sea persona moral.
- Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.
- Constancia de Situación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes) del licitante.
- Registro vigente del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN.
- Comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono) con vigencia menor a dos meses del licitante.
- **Constancia** de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones Estatales (Expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida)
- **Opinión** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en **sentido Positivo** (Emitida por el Servicio de Administración Tributaria SAT, teniendo un máximo de 30 días de haber sido expedida)
- **Acuse** del escrito prestado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el Licitante Adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o que

en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo, no se genera un conflicto de interés, conforme al escrito presentado en el **Anexo N° 9** de las presentes bases.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la Comisión de Licitación, en este caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539.

El proveedor adjudicado deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones, indicando además teléfono y correo electrónico.

**Punto 35.-** El contrato lo firmará el Director Administrativo de SESVER y el licitante ganador o el representante legal de éste en su caso.

**Punto 36.-** Con fundamento en lo que establece el artículo 64 de la Ley Número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o de los contratos correspondientes, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante o licitantes que resulten adjudicados **deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10%** (Diez por Ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la SEFIPLAN del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo N° 16 el incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.**

**Punto 37.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, SESVER, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la **ampliación mediante adendum** del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, en base al artículo 65 de la Ley Número 539.

**Punto 38.-** Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley de la materia, SESVER podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando ocurran razones de interés público.



## RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

**Punto 39.-** SESVER, podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada con fundamento en el artículo 47 de la Ley Número 539, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza junior.

La declaración que haga SESVER, de considerar desierta la Licitación Simplificada, se comunicará por escrito a los participantes.

**Punto 40.-** Si se declara desierta la licitación simplificada, SESVER podrá iniciar el procedimiento de adjudicación directa, en caso de que se presentara sólo una propuesta, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de conformidad con el artículo 58 de la ley de la materia.

## CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

**Punto 41.-** Cuando concurren razones de interés público, en caso fortuito o de fuerza junior, SESVER, podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de los servicios, sin responsabilidad para SESVER haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

## DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

**Punto 42.-** Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados en el procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante el **Recurso de Revocación**, mismo que se hará valer por escrito ante EL Órgano Interno de Control quien será competente para conocer de este medio de impugnación de conformidad con el Artículo 83 fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado.

En **término para interponer el recurso será de cinco días hábiles**, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciara conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39 fracción XX, 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 y en apego a lo dispuesto en el

Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### DE LAS INFRACCIONES

**Punto 43.-** Los proveedores y Licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida durante el desarrollo del procedimiento de contratación, son infracciones con base en el artículo 72 de la Ley Número 539 las siguientes:

- I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación apócrifa;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las instituciones;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 u otros ordenamientos aplicables.

### DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

**Punto 44.-** Con fundamento en los artículos 39 fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial de los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** del monto total de la prestación de servicios, **por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio no efectuado en el tiempo establecido**, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato. En tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

II. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación de los servicios conforme a las condiciones pactadas en el contrato.



De conformidad con lo que establecen los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539 a los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley Número 539 se les aplicarán las sanciones siguientes:

**"Artículo 73.-...**

- I. **Multa de cien a mil UMAS; y**
- II. **Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.**

**Artículo 74.-** Al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

**Artículo 75.-** Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."

#### DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

**Punto 45.-** En la presente licitación no habrá Junta de Aclaraciones; sin embargo, la Comisión de Licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de las bases hasta 24 horas antes del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la licitación. Para realizar consultas a las bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad de Xalapa , Veracruz, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: [adquisiciones@ssaver.gob.mx](mailto:adquisiciones@ssaver.gob.mx).

ATENTAMENTE

XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., A 07 DE JUNIO DE 2022

  
LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

# ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
**No. LS-103T000000-014-2022,**  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN  
DEL **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE  
CISTERNAS DE LA RED  
HOSPITALARIA DE SERVICIOS  
DE SALUD DE VERACRUZ,  
SEGUNDA VUELTA"**



INFORMACION TECNICA PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA  
DE CISTERNAS.

**FICHA TECNICA DE LIMPIEZA DE CISTERNAS**

- LIMPIEZA DE CISTERNAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD MEDICA (DEPOSITO DE AGUA)
- CONTAR CON BUZO ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR SERVICIO.
- DRAGADO Y DESAZOLVE DE CISTERNAS.
- TOMA DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO-GRABACIÓN DE SUS INSTALACIONES.
- PRESERVACIÓN Y APLICACIÓN SUBACUÁTICA DE PRODUCTOS EPÓXICOS. PARA LA REPARACION DE DAÑOS ESTRUCTURALES (GRIETAS Y FISURAS).
- ELIMINACION DE OXIDO, SUCCION DE SOLIDOS.
- LIMPIEZA E INSPECCIONES PREVENTIVAS SEGÚN LA NORMA (NOM-127-SSA1-1994)

**REPARACIONES MENORES (en caso de ser necesarias)**

El buzo solda, pinta, obtura, corta e instala los materiales necesarios para el mejor rendimiento de su cisterna. A través de un reporte fotográfico, se podrá observar el antes y después del trabajo efectuado a su cisterna, son composturas menores que no incluyen daños estructurales.

**SANITIZACION**

En función a las dimensiones de las cisternas y a la acumulación de agua que contengan las estructuras se procede a su sanitación, evitando con esto cualquier tipo de problemas bacteriológicos.

**LIMPIEZA DE CISTERNAS  
DISTRIBUCIÓN POR UNIDAD APLICATIVA**

**DISTRIBUCIÓN DE LIMPIEZA DE CISTERNAS**

NO	J.S.	UNIDAD	CLUES	Nº DE CISTERNAS	M3
1	1	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	VZSSA005980	1	8
2		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	VZSSA004085	1	70
3		UNEME DE PLATON SÁNCHEZ	VZSSA015545	1	75
4		HOSPITAL GENERAL PANUJO DR. MANUEL I ÁVILA	VZSSA004160	2	60
5		HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	VZSSA005580	1	77.4
6	2	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	VZSSA007742	1	80
7		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	VZSSA000416	2	28
8		HOSPITAL GENERAL ÁLAMO	VZSSA016035	2	130
9		HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCAZAR	VZSSA006815	1	150
10	3	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	VZSSA002434	2	100
11		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	VZSSA007713	2	70
12		HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BULL BELENGUER	VZSSA004370	1	100
13		HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	VZSSA004744	2	200
14		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	VZSSA007725	2	70
15	4	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLAPACOYAN	VZSSA006716	2	80
16		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	VZSSA002306	2	59.34
17		HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	VZSSA003740	2	102.72
18		HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	VZSSA003381	1	208.858
19	5	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC	VZSSA001121	2	106
20		INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELASCO FERNANDEZ	VZSSA002982	2	234.75
21		CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.	VZSSA016052	1	40
22		HOSPITAL GENERAL ALTOTONGA EUFROSINA CAMACHO	VZSSA000310	1	24
23		CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	VZSSA002966	2	400
24		CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA DR. MIGUEL DORANTES MESA	VZSSA002953	2	287.12
25		HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	VZSSA002970	2	222
26		HOSPITAL GENERAL PEROTE	VZSSA004580	1	18
27	6	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	VZSSA015661	2	50
28		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO	VZSSA006045	1	20
29	6	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	VZSSA007701	1	16
30		HOSPITAL GENERAL HUATUSCO DR. DARIÓ MENDEZ LIMA	VZSSA002393	1	60
31		HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	VZSSA001355	2	30





32		CASA HOGAR ADULTO MAYOR HUEHUETLAN	S/N	1	9.5
33	7	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, DR VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	VZSSA004032	2	45
34		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	VZSSA007696	1	60
35		HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	VZSSA004860	2	300
36	8	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	VZSSA007754	2	130.14
37		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO	VZSSA000351	4	15.11
38		HOSPITAL GENERAL DE CARDEL	VZSSA007660	2	120
39		HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	VZSSA007730	2	150
40		HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	VZSSA006972	1	1780
41		HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO	VZSSA010212	2	200
42		LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA	VZSSA015160	1	130
43		CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	VZSSA015131	1	85
44		CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	VZSSA008005	3	111.35
45		HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"	S/N	2	50.4
46	9	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE JOSÉ AZUETA	VZSSA015801	1	40
47		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN	VZSSA006576	1	30
48		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE	VZSSA004674	1	2.7
49		HOSPITAL GENERAL ISLA	VZSSA015411	1	200
50		HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN DR. VÍCTOR MANUEL PITALUA GONZÁLEZ	VZSSA001384	2	20
51		HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	VZSSA006313	1	72
52	10	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO	VZSSA000976	2	60
53		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO. CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS	VZSSA003163	1	11
54		HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	VZSSA007882	1	216
55		HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	VZSSA005106	1	60
56		HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA. DR. BERNARDO PEÑA	VZSSA004913	2	60
57	11	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ	VZSSA015435	2	140
58		HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	VZSSA007684	2	144
59		HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUATLAN DEL SURESTE	VZSSA002690	1	7.5
60		CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE. VER.	VZSSA015895	1	75
61		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA POBLADO 6	VZSSA007573	1	40
62		HOSPITAL GENERAL COSOLEACAQUE	VZSSA015871	1	25
63		HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	VZSSA001150	10	500
64		HOSPITAL GENERAL DE MINATITLAN	VZSSA003595	2	200

8,356.89

Elaboro

Ing. Xóchitl Estela Landa Becerra

Revisó y Autorizo

Jan Bolaños Martínez



DIRECTORIO DE UNIDADES APLICATIVAS



DIRECTORIO DE UNIDADES

NO	S.R.	UNIDAD	CLASE	Nº DE UNIDAD APLICATIVA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	VZSSA00590	69	EDUARDO MARTÍNEZ No. 12 COL. LA COBACHA, C.P. 92061, TEMPOAL, VER.	(789) 894-00397 / 894-0932 / 894-0929 / 894-0930 / 894-0931
2		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	VZSSA004085	60	CAMINO A LAUREL S/N COL. EL CINCO, C.P. 92082, OZULUAMA, VER.	(846) 257-0515 / 257-0024 / 257-0513
3	1	UNEME DE PLATÓN SÁNCHEZ	VZSSA015546	100	PORCIÓN 2 PREDIO RÚSTICO LAS MARGARITAS S/N, C.P. 92132, PLATÓN SÁNCHEZ, VER.	(789) 895-0706 / 895-0708
4		HOSPITAL GENERAL PANUCO DR. MANUEL I. ÁVILA	VZSSA004180	26	JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ No.19, COL. MAZA C.P. 92000, PANUCO VER	(846) 266-0655 / 266-0492
5		HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	VZSSA00580	68	CAMINO LINDERO TEMATATE, COL. LA MORITA, C.P. 92116, TANTOYUCA, VER.	(789) 893- 8860 / 893-2581 / 893-2583 / 893-2584
6		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	VZSSA007742	83	HEROES DE NACOZARI No. 3, COL. DEPORTIVA, C.P. 92514, CERRO AZUL, VER.	785 852-4072 / 852-4073
7	2	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	VZSSA000416	72	ZARAGOZA Y JUÁREZ S/N COL. PROGRESO, C.P. 92340, NARANJOS AMATLÁN, VER.	(768) 855-0214 / 855-4150
8		HOSPITAL GENERAL ÁLAMO	VZSSA018035	100	EDIDO ESTEREO DEL IDOLO II CARRETERA FEDERAL TIHUATLÁN-ALAMO C.P. 92730 ALAMO VER.	(765) 844-9718
9		HOSPITAL GENERAL TUXPÁN DR. EMILIO ALCAZAR	VZSSA009815	35	ALVARO OBREGÓN No. 13, COLONIA CENTRO, C.P. 92800 TUXPÁN VER.	(783) 834-0199 / 834-3588
10		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	VZSSA002434	20	LÁZARO CÁRDENAS S/N, COL. CENTRO, C.P. 92600 HUAYACOCOTLA VER.	(744) 758-0097 / 758-0399
11		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	VZSSA007713	88	CARRETERA ALAMO-IXHUATLÁN DE MADERO, C.P. 92687, LLANO DE ENMEDIO, VER.	(746) 100-4115 / 100-4116
12	3	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA DR. JOSÉ BULL BELENGUER	VZSSA004370	27	FRANCISCO I. MADERO No. 618, COL. BARRIO SAN JUAN, C.P. 93400, PAPANTLA, VER.	(784) 842-0094 / 842-4434 / 842-4528
13		HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	VZSSA004744	29	CALLE DE LAS FLORES S/N, ESQ. PIPILA, COL. LAS VEGAS, C.P. 93210, POZA RICA, VER.	(782) 823-9815 / 823-6300 / 823-3430 / 823-61002 / 823-3420
14		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	VZSSA007725	84	DOMICILIO CONOCIDO CARRETERA CHOTE-COYUTLA, C.P. 93197, ENTABLADERO, VER.	(784) 852-8237 / 852-8234 / 852-8441
15		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLAPACOYAN	VZSSA006710	70	AQUILES SERDÁN ESQ. ROJANO S/N, C.P. 93650, TLAPACOYAN, VER.	(225) 315-1919 / 315-2404 / 315-2405 / 315-2402
16		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAHORA	VZSSA002306	18	CALLE DE LA CRUZ NO. 15, COL. PROVIDENCIA, C.P. 93557, GUTIÉRREZ ZAHORA, VER.	(766) 845-0052 / 845-0053 / 845-1606 / 845-0289
17	4	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	VZSSA003740	25	FRAMBOYANES ESQ. TABACHINES S/N, COL. CENTRO, C.P. 93820, MISANTLA, VER.	(235) 323-4115 / 323-0401
18		HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	VZSSA003361	21	CARRETERA FEDERAL TLAPACOYAN-NAUTLA KM 55, COL. LAS PALMAS, C.P. 93600, MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.	(232) 373-0454 / 373-0455 / 373-0456
19		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD COATEPEC	VZSSA001121	14	NICOLÁS BRAVO ESQ. HIDALGO S/N, C.P. 91300, COATEPEC, VER.	(228) 816-0087 / 816-9957 / 816-0244
20		INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL DR. RAFAEL VELASCO FERNANDEZ	VZSSA002982	54	AGUASCALIENTES No. 100, COL. PROGRESO MACUILTEPETL, C.P. 91130, XALAPA, VER.	(228) 842-3000 EXT 402-404
21		CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS VER.	VZSSA018053	103	CALLE FRAY PEDRO DE GANTE NO. 3, COL. CENTRO, C.P. 91460, ALTO LUCERO, VER.	(2779) 827-0568 / 827-0643
22		HOSPITAL GENERAL ALTOTOMGA EUFROSINA CAMACHO	VZSSA000310	13	JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ No. 50, COL. CENTRO, 93700 ALTOTOMGA, VER.	(226) 316-0001 / 316-1085
23		CENTRO DE ALTA ESPECIALIDAD DR. RAFAEL LUCIO	VZSSA002986	37	AV. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 2903, COL. UNIDAD MAGISTERIAL, C.P. 91020 XALAPA-ENRÍQUEZ, VER.	(228) 814-4500 / 814-4510 / 814-4551 / 814-4624 / 814-4620 / 840-4053 / 814-4924
24	5	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA DR. MIGUEL DORANTES MESA	VZSSA002953	38	SOCOMUSCO No. 31 BIS, COLONIA PROGRESO MACUILTEPETL, CP. 91130, XALAPA, VER.	(228) 840-0975
25		HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA DR. LUIS F. NACHON	VZSSA002970	39	CALLE DR. PEDRO RENDÓN 1, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA-ENRÍQUEZ, VER.	(228) 818-8090 / 812-1849 / 812-2612 / 818-5374 / 818-4920 / 818-4400 / 818-4387
26		HOSPITAL GENERAL PEROTE	VZSSA004590	30	JOSÉ MARIA MORELOS Y PAVÓN No. 6, COL. CENTRO, C.P. 91220, PEROTE, VER.	(282) 825-0334
27		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	VZSSA015861	24	BOULEVARD VERACRUZ CARRET. NAOLINCO - MIAHUATLÁN S/N, C.P. 91400 NAOLINCO DE VICTORIA VER.	(279) 821-5023 / 821-5628 / 821-5621
28		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCELO	VZSSA000948	73	COVARRUBIAS No. 2, COL. CENTRO, C.P. 91615, TEOCELO, VER.	(228) 821-0016 / 821-0506



DIRECTORIO DE UNIDADES

NO	J.S.	UNIDAD	CLUES	Nº DE (REDA) APLICATIVA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
29	8	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	VZSSA007701	86	CARRETERA CORDOBA- TEZONAPA KM 55, COL. RAYÓN, C.P. 95096 TEZONAPA, VER.	(278) 736-1247
30		HOSPITAL GENERAL HUATUSCO DR. DARIÓ MENDEZ LIMA	VZSSA002903	19	AV. 2 PONIENTE ESQ. CALLE 8 No. 867, COL. CENTRO, C.P. 94100, HUATUSCO, VER.	(273) 734-2862 / 734-0196
31		HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	VZSSA001355	16	KM. 341.5 CARR. A VERACRUZ, ZONA COL. INDUSTRIAL, V.C.P. 94690, HUATUSCO, VER.	(273) 734-2862 / 734-0196
32		CASA HOGAR ADULTO MAYOR HUEHUETLAN	SN	84	BULVD. CORDOVA PEÑUELA 4111 ENTRE CALLES 41Y 43, ZONA INDUSTRIAL, C.P. 94960, CORDOBA, VER.	(271) 714-7241
33	7	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, DR VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ	VZSSA004032	26	SUR 23 Y OTE 4 S N PLAZA DE LA CONCORDIA, COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VER.	(272) 724-3189 / 724-3080
34		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOZA	VZSSA007808	87	CARRETERA TEHUÍPANGO_ VISTA HERMOZA, C.P. 94800, TLAQUILPA, VER.	(271) 714-8937
35		HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	VZSSA004800	30	ENTRONQUE AUTOPISTA ORIZABA-PUEBLA KM.2, COL. REFORMA, C.P. 94733 RÍO BLANCO, VER.	(272) 725-2703 / 725-2708 / 725-2704 / 725-2775 / 725-2774 / 725-2533
36	8	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	VZSSA007754	88	JOSÉ E. VILLEGAS ESQ. IGNACIO ALDAMA S/N, COL. CENTRO, C.P. 95225, TLALIXCOYAN, VER.	(285) 967-0669 / 967-0777
37		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO	VZSSA000361	74	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 5, COL. CENTRO, C.P. 95270, ALVARADO, VER.	(297) 973-0041 / 973-0860
38		HOSPITAL GENERAL DE CARDEL	VZSSA007800	76	CALLE ALBINO BAEZ No. 53, COL. SAN FRANCISCO PEÑA, C.P. 91680, CARDEL, VER.	(296) 962-4140
39		HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	VZSSA007730	89	AV. DEL ARBOL S/N ENTRE SABINO Y NACAXTLE, COL.RESERVA TARIMOYA 2, C.P. 91855, VERACRUZ, VER.	(229) 986-6568 / 986-6569
40		HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	VZSSA006872	38	AV. 20 DE NOVIEMBRE No.1074, COLONIA ZARAGOZA, CP. 91700, VERACRUZ, VER.	01-229-932-2705 01-229-932-2597
41		HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RIO	VZSSA010212	107	JESUS REYES HEROLES, COSTA VERDE C.P. 94294, BOCA DEL RIO, VER.	(229) 932-2705 / 932-2597 / 932-2859 / 932-3690 / 931-7848 / 932-1171
42		LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	VZSSA015160	59	EUCALIFTO S/N LOTE 7, MZN. IZC, FRACC. FRANBOYANES, C.P. 91779, VERACRUZ, VER.	(229) 981-2143 / 981-2951 / 981-1390
43		CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSION SANGUINEA	VZSSA015131	40	ADOLFO RUIZ CORTINES S/N, CASI ESQ. REYES HEROLES, C.P. 94294, FRACC. COSTA VERDE, BOCA DEL RIO, VER.	(229) 927-0580 / 927-0581 / 927-0582
44		CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	VZSSA008005	82	COMUNIDAD LOS CAÑOS DE SANTA RITA S/N, COL. CONGREGACIÓN DELFINO A. VICTORIO O SANTA FE, KM. 6.5 CARRETERA LIBRE A VERACRUZ, C.P. 91690, VERACRUZ, VER.	(229) 972-1473, 74 Y 75 (800) 701-9282
45		HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"	SN	41	JESUS REYES HEROLES S/N, FRACC.COSTA VERDE, C.P. 94294, BOCA DEL RIO, VER.	(229) 922-1193 / 921-6161
46	9	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE JOSÉ AZUETA	VZSSA015801	64	CUAUHTÉMOC S/N, COBAEV, BOSQUE, 95580 VILLA AZUETA, VER.	283 873 0867
47		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN	VZSSA008576	85	VENUSTIANO CARRANZA S/N ESQ. GENERAL ANAYA, COL. CENTRO, C.P. 95460, TLACOTALPAN, VER.	(288) 884-2099 / 884-2757 / 884-3035
48		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE	VZSSA004874	65	MELCHOR OCAMPO NO. 700 COL. LA LOMA, C.P. 95600, PLAYA VICENTE, VER.	(283) 871-0220 / 871-0639
49		HOSPITAL GENERAL ISLA	VZSSA015411	63	CARRETERA SANTIAGO TUXTLA - ISLA PROLONG. RAUL SANDOVAL, C.P. 95648, ISLA, VER.	(283) 874-3206 / 874-3208
50		HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN DR VÍCTOR MANUEL PITALLA GONZÁLEZ	VZSSA001384	17	AV. NICOLAS BRAVO 306, COL. CENTRO, C.P. 95400, COSAMALOAPAN, VER.	(288) 103-3316 / 882-2940 / 882-1155
51		HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	VZSSA008313	34	CALLE JULIO MARTINEZ S/N, C.P. 95100, TIERRA BLANCA, VER.	(274) 743-6977 / 743-6219

**DIRECTORIO DE UNIDADES**

MO	J.E.	UNIDAD	CLUES	Nº DE UNIDAD APLICATIVA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
52	10	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO	VZSSA000976	71	CARRERA A SONTECOMAPAN S/N, COL. LINDA VISTA, C.P. 95870, CATEMACO, VER.	(294) 943-1840 / 943-1839 / 943-1836 / 943-1841 / 943-1834
53		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS	VZSSA003183	33	ZARAGOZA ESQ. REFORMA S/N, C.P. 969701, SUCHILAPAN, VER.	(924) 244-1033 / 244-1342
54		HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	VZSSA007682	12	CARRET. ACAYUCAN-OLUTA KM. 1.13, C.P. 96160 ACAYUCAN, VER.	(924) 245-6469 / 245-5640
55		HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	VZSSA008106	32	CARRERA SANTIAGO - ISLA KM 1.5 RANCHO CRUSTITA, C.P. 95830, SANTIAGO TUXTLA, VER.	(294) 947-0669 / 947-1352
56		HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA, DR. BERNARDO PEÑA	VZSSA004913	31	CALLE JUAN DE LA BARRERA No. 54, COL. BELEN GRANDE, C.P. 95700, SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	(294) 942-0447 / 942-3199
57	11	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. PEDRO CORONEL PÉREZ	VZSSA015495	95	FRACCIONAMIENTO II, LOTE GENERAL No 212 D, COL. J. MARIO ROSADO MORALES, C.P. 96980, LAS CHOAPAS, VER.	(923) 237-2083 / 237-2091
58		HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	VZSSA007684	75	CARRERA A PAJAPAN ESQUINA JUAN DE LA LUZ ENRIQUE S/N, C.P. 95930, TONALAPAN, VER.	(924) 219-4105 / 219-4106 / 219-4107
59		HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUATLAN DEL SURESTE	VZSSA002690	56	CARRET. NANCHITAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 96365, IXHUATLÁN DEL SURESTE, VER.	(921) 248-0182 / 248-0184 / 248-0185 / 248-0183
60		CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	VZSSA015695	104	ENTRE LAS CALLES FRANCISCO B. Y FRANCISCO I. MADERO, C.P. 96380, ALLENDE, VER.	(921) 213-2202
61		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD LA LAGUNA POBLADO 6	VZSSA007573	57	AVENIDA MANANTIALES S/N, LA LAGUNA (POBLADO SEIS ALMANZA), C.P. 96997, TUXTEPEC, VER.	(924) 219-0502 / 219-0629
62	11	HOSPITAL GENERAL COSOLEACAQUE	VZSSA015871	105	CALLE FERNANDO LÓPEZ ARIAS S/N, COL. BARRIO PRIMERO, C.P. 96350, COSOLEACAQUE, VER.	(922) 264-008 EXT. 1066
63		HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	VZSSA001150	16	AV. ZARAGOZA No. 801, COL. CENTRO, C.P. 96400, COATZACOALCOS, VER.	(921) 212-4212 / 212-5150 / 212-5438 / 212-3993 / 212-5112 / 212-5221
64		HOSPITAL GENERAL DE MINATITLAN	VZSSA003685	22	AV. 18 DE OCTUBRE No. 114, COL. SANTA CLARA, C.P. 96730, MINATITLAN, VER.	(922) 223-3772 / 223-7632 / 223-3769

Elaboro

Ing. Xóchitl Estela Landa Becerra

Revisó y Autorizó

Juan Delaños Martínez

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"**

SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"  FECHA:
---	---	--

N° DE PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

*NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).*

**ANEXO N° 2**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"**

El que suscribe\_\_\_, representante legal de la empresa "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Simplificada No. LS-103T00000-014-2022, relativa a la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio para oír y recibir notificaciones

Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Delegación o municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.

**ANEXO N° 3**

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (Razón social o nombre del participante) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, el domicilio así como correo electrónico, donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de SESVER con relación a la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-014-2022** relativa a la contratación del "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA**".

Calle  
Colonia  
C.P.  
Estado  
Teléfono  
Correo electrónico

**Atentamente**

**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N° 4**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE**

El que suscribe, representante legal de (Razón Social o Nombre del participante) , por este conducto me permito manifestar que conozco y acepto los procedimientos establecidos en la **Ley Número 539**, así mismo, que conozco las bases de la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-014-2022**, relativa a la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"** y acepto a nombre de mi representada, todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas y en los anexos que forman parte integral de las mismas.

**Atentamente**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



**ANEXO N° 5**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-014-2022**, relativa a la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad que la empresa (Razón Social o Nombre del participante), **no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539**, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**Atentamente**

**(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N° 6**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y con el carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-014-2022**, relativa a la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que libero a Servicios de Salud de Veracruz de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa, daño material, accidentes, pérdidas humanas y de cualquier otra índole, que pudieran interponer en contra SESVER el personal involucrado en la prestación del servicio

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE**



ANEXO N° 7

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE

Por medio del presente y con el carácter de representante legal de la empresa (Razón social o nombre del participante) me comprometo, bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-014-2022, relativa a la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA", presentaré **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales** por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación; la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento emitido por la secretaria de finanzas y planeación del gobierno del estado de Veracruz, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Atentamente**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N° 8**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA TÉCNICA**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE**

En relación a la Licitación Simplificada N° LS-103T00000-014-2022, relativa a la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA", y en cumplimiento al Artículo 25 Fracción IV de la Ley Número 539, el que suscribe (persona física) \_\_\_\_\_ o representante legal de la empresa (persona moral) \_\_\_\_\_ los socios o accionistas (detallar nombres) \_\_\_\_\_ que ejercen control sobre la sociedad \_\_\_\_\_, me permito manifestar que no desempeño (an) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato, no se generará un conflicto de interés.

**Atentamente**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

**C.C.P. – M.A. Enma Patricia García Rodríguez.** - Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz. Con domicilio en Avenida Américas 426 esquina Hernán Cortes Colonia 2 de Abril, Xalapa, Veracruz. Teléfono 228 141 1700 Ext 3117. - **Para su conocimiento. - Presente.**

**ANEXO N° 9**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**PRESENTE**

El (\_\_\_\_\_) representante legal de la empresa ( \_\_\_\_\_ ), manifiesto bajo protesta de decir verdad que a través de mi o de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA)**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.**



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SS  
Secretaría  
de Salud

SESVER  
Servicios de Salud  
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**ANEXO N° 10**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE  
LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA  
VUELTA"**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social) o nombre del participante, me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-014-2022**, relativa a la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"**, a sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, durante la vigencia del contrato y su prórroga en caso de que la hubiera.

**ATENTAMENTE**

**{NOMBRE Y FIRMA}**

**REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE  
LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA  
VUELTA"

FECHA: \_\_\_\_\_

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E

Por medio del presente y en carácter de representante legal de la empresa (razón social) o nombre del participante, me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-014-2022**, relativa a la contratación del "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA**", a cubrir todos los gastos que se generen por pagos de seguros, traslados, fletes y maniobras para realizar los servicios, todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta, correrá por su cuenta, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos.

**ATENTAMENTE**

(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PARTICIPANTE.



*[Handwritten signature and scribble]*

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO						LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"		
								FECHA:
N° DE PARTIDA	UNIDAD APLICATIVA	TIPO DE MANTENIMIENTO QUE REQUIERE	TIEMPO DE ENTREGA	CANTIDAD OFERTADA PRIMER EVENTO	CANTIDAD OFERTADA SEGUNDO EVENTO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. PRIMER EVENTO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. SEGUNDO EVENTO	PRECIO GLOBAL POR LOS DOS EVENTOS
<b>SUMA</b>								
<b>DESCUENTOS</b>								
<b>SUBTOTAL</b>								
<b>I.V.A.</b>								
<b>TOTAL</b>								

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



**ANEXO N° 13**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA ECONÓMICA  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL  
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE  
VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Con relación a la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-014-2022**, relativa a la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"**, me permito asentar las siguientes condiciones económicas de venta:

- A. Describir la forma de prestación del servicio,
- B. Describir el tiempo de prestación del servicio
- C. Describir la forma de pago,
- D. Describir el plazo de sostenimiento de los precios, y
- E. De ser el caso, describir todas aquellas condiciones que beneficien a servicios de salud de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

**Atentamente**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**ANEXO N° 14**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA ECONÓMICA  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL  
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE  
VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
P R E S E N T E**

Por este conducto le manifiesto a Usted, mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-014-2022**, relativa a la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

1. Nombre del titular de la cuenta:
2. Banco:
3. Número de Cuenta:
4. Sucursal:
5. Población:
6. Nombre de la persona que autoriza: (A)
7. Puesto o cargo en la Empresa:
8. Fecha de autorización:
9. CLABE Interbancaria (18 Dígitos):

\* NOTA: Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia

**Atentamente**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**ANEXO N° 15**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PROPUESTA ECONÓMICA  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL  
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE  
VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"**

FECHA: \_\_\_\_\_

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
PRESENTE**

Por medio del presente y con el carácter de Representante Legal de la empresa (Razón Social o Nombre del Participante), me comprometo, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-014-2022**, relativa a la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"**, **presentaré Fianza de Cumplimiento de Contrato** expedida a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, girada por Institución Autorizada y de conformidad con el texto del Anexo N° 16; la cual será entregada en un máximo de 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, de no ser así me ajustaré al proceso de rescisión del contrato.

**Atentamente**

**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N° 16**

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"**

Texto que contiene las disposiciones que deberán incluirse en la póliza de garantía solicitada para cumplimiento del contrato derivado de la **Licitación Simplificada N° LS-103T00000-014-2022**, relativa a la contratación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SEGUNDA VUELTA"**.

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por \_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta prestación de los servicios, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes y/o servicios derivados del contrato número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ celebrado entre Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), a través de la Dirección Administrativa y la empresa \_\_\_\_\_, relativo a - \_\_\_\_\_, con un monto total de \$\_\_\_\_\_ sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que se adjudicó a dicha empresa derivado de la Licitación Simplificada **N° LS-103T00000-014-2022**. La compañía afianzadora expresamente declara:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la realización del servicio a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282, y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- e) La Afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza y durante **12 meses**.
- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente durante **90 días posteriores** a la conclusión total de los servicios contratados.
- h) La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado para hacer efectiva esta garantía.
- i) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañando a su escrito de reclamo los documentos que comprueben la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con independencia de lo anterior, la institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral.

-----Fin del texto.-----